



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2069_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE
GRANJA Y PRODUCCIÓN**

Código: AGA625_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2069_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Identificar a los animales, pesándolos y midiéndolos, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos para la elaboración de los programas de selección y mejora en cada especie animal; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Identificar los animales mediante crotal y/o trasponder para su inscripción en los registros correspondientes.
- 1.2 Verificar la filiación de los animales para su inscripción en los registros correspondientes.
- 1.3 Pesar a los animales inscritos empleando báscula u otros sistemas de medición, para trasladar la información a los registros correspondientes.
- 1.4 Hacer las mediciones morfológicas establecidas en los programas a los animales inscritos empleando metro u otros sistemas de medición, para trasladar la información a los registros correspondientes.
- 1.5 Valorar los animales en los tramos de edad establecidos aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación.
- 1.6 Tomar muestras biológicas para filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje (tubos de vacío, torundas o envases estériles).
- 1.7 Identificar las muestras recogidas mediante un código para su remisión al laboratorio.
- 1.8 Recoger las muestras para los controles de producción y/o calidad siguiendo los protocolos establecidos, para su remisión a laboratorio.
- 1.9 Realizar las técnicas analíticas que puedan efectuarse en la explotación siguiendo los protocolos establecidos, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros para su evaluación por el facultativo.
- 1.10 Reflejar los datos recogidos en los registros correspondientes procesándolos para su tratamiento informático según programas establecidos.

2. Realizar las actividades precisas para la ejecución de programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras, aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, informando al ganadero y recogiendo los datos en los registros para informatizarlos.

- 2.1 Examinar las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.
- 2.2 Controlar el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación.
- 2.3 Hacer los test para el control de mamitis ajustándose a los protocolos establecidos, para controlar el estado sanitario de los animales.
- 2.4 Recoger las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio.
- 2.5 Aplicar los programas de control de mamitis bajo control veterinario, para mejorar la calidad de la producción.
- 2.6 Informar al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta siguiendo instrucciones del facultativo, para aplicar las mejoras en manejo.



- 2.7 Procesar los datos recogidos para su tratamiento informático según programas establecidos.

3. Ejecutar los programas de inseminación artificial en animales de explotación, como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Ejecutar los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales, cuando se realicen, bajo control veterinario, para permitir la gestión de los períodos fértiles de los animales.
- 3.2 Detectar los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los períodos óptimos de inseminación.
- 3.3 Hacer la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros.
- 3.4 Gestionar el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición.
- 3.5 Diagnosticar la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, para su interpretación, tales como el ecógrafo.
- 3.6 Recoger el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación.
- 3.7 Recoger los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento.

4. Arreglar pezuñas y cascos empleando las técnicas indicadas en protocolos de acuerdo con las instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, preparando a los animales y el material y registrando la intervención documentalmente.

- 4.1 Preparar los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible.
- 4.2 Instalar el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales.
- 4.3 Preparar el material para la intervención (tal como las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos) verificando su funcionamiento, condiciones de seguridad y limpieza, para su empleo.
- 4.4 Inmovilizar en el potro de contención el animal a intervenir siguiendo las técnicas indicadas en protocolo para realizar la intervención.
- 4.5 Practicar la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo, siguiendo las técnicas indicadas en el protocolo, con el fin terapéutico propuesto.
- 4.6 Retirar los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal.
- 4.7 Recoger tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención.
- 4.8 Reflejar documentalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento.



5. Realizar intervenciones específicas de cada especie animal, como desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino; corte de picos en aves, descornado en ganado vacuno, y desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 5.1 Hacer el desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino empleando las técnicas protocolizadas, con tenazas, emasculadores, anillas u otros, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para mejorar las producciones.
- 5.2 Cortar picos en aves mediante el empleo de despigadores, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para evitar el canibalismo.
- 5.3 Descornar el ganado vacuno mediante el uso de barras de sosa o descornadores eléctricos, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal y prevención de riesgos, para facilitar el manejo.
- 5.4 Desrabortar el ganado lanar, mediante el uso de anillas o intervención quirúrgica, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal, para facilitar el manejo reproductivo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2069_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera:

1. Identificación de animales, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos para la elaboración de los programas de selección y mejora en cada especie; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.

- Normativa referente a seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.
- Sistemas y registros de identificación. Verificación de filiación.
- Sistemas y registros de mediciones morfológicas.
- Sistemas y registros de valoración y/o calificación morfológica.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras biológicas para filiación y estudios genéticos.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras para controles de producción y calidad.
- Protocolos de realización de técnicas analíticas en explotación ganadera.
- Protocolos de cumplimentación de registros: sistemas de procesado informático.



2. Actividades precisas para la ejecución de programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras, aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales y recogiendo los datos en los registros para informatizarlos.

- Normativa referente a seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.
- Protocolo de control de instalaciones:
 - o Sala de ordeño.
 - o Tanque de refrigeración.
 - o Condiciones higiénico sanitarias de la leche.
- Manejo en el ordeño:
 - o Puntos críticos
 - o Control de residuos.
- Test de control de mamitis:
 - o Test de California.
 - o Recuento Celular Individual (RCI).
- Protocolo de recogida y procesado de muestras de leche.
- Programas de control de mamitis: protocolos de actuación y control.
- Procedimientos de información al ganadero. Programas de manejo.
- Protocolos de cumplimentación de registros: sistemas de procesado informático.
- Prevención de riesgos laborales en la aplicación de programas de control lechero.

3. Ejecución de los programas de inseminación artificial en animales de explotación, tales como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales.

- Normativa referente a bienestar animal, sanidad animal, prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene.
- Programas de sincronización. Bases del ciclo reproductivo en cada una de las especies.
- Detección de celos.
 - o Periodos de ovulación.
 - o Momento óptimo de inseminación.
- Técnicas de inseminación artificial en cada una de las especies.
- Protocolos de gestión de material seminal. Sistemas de conservación y transporte.
- Técnicas de diagnóstico de gestación. Ecografía.
- Técnicas de recolección, manipulación y conservación de semen.
- Protocolos de recogida, registro y procesado de datos.

4. Arreglo de pezuñas y cascos empleando las técnicas indicadas en protocolos de acuerdo con las instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, preparando a los animales y el material y registrando la intervención documentalmente.



- Normativa referente a: bienestar animal, prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene
- Protocolos de preparación de animales antes de la intervención.
- Potro de contención. Instalación y manejo.
- Material. Sistemas de limpieza y mantenimiento.
- Técnicas de intervención.
 - o Corrección de aplomos.
 - o Pododermatitis.
 - o Drenajes.
 - o Herrado.
 - o Calzado.
- Métodos de comprobación de resultados.
 - o Aplomos.
 - o Cojeras.
- Protocolos de registro documental de intervenciones.

5. Realización de intervenciones específicas de cada especie animal, tales como desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino; corte de picos en aves, descornado en ganado vacuno, y desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- Normativa referente a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene.
- Protocolos de preparación de animales antes de la intervención.
- Potro de contención. Instalación y manejo.
- Material. Sistemas de limpieza y mantenimiento.
- Técnicas de desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino.
 - o Métodos de sujeción.
- Técnica de corte de picos en aves
- Técnicas de descornado en ganado vacuno.
 - o Métodos de sujeción.
- Técnicas de desrabortado en ganado ovino
 - o Métodos de sujeción.
- Protocolos de registro documental de intervenciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa de bienestar animal
- Normativa de seguridad e higiene
- Normativa de prevención de riesgos laborales
- Prevención de riesgos laborales en el manejo de animales de producción en una explotación ganadera:
 - o Normas técnicas de prevención (NTPs).
 - o Equipos de protección: tipos y utilidades.
 - o Equipos de emergencias. Duchas, lavaojos, mantas ignífugas, extintores.
 - o Señalización de seguridad: pictogramas, salidas de emergencias, luces.
 - o Primeros auxilios.
- Medios informáticos:
 - o Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- Bases de datos:



- Sistemas informáticos de gestión de laboratorio para el registro de datos y resultados.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
 - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
 - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
 - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
 - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
 - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
 - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
 - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
 - 3.3 Tratar al animal con respeto y guardando siempre las medidas de protección recomendadas.
 - 3.4 Mostrar interés por el trato con los animales.
 - 3.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
 - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
 - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2069_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar los programas de selección y mejora ganadera en cada especie animal realizando el control lechero en vacuno, ovino y caprino; y la inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar los programas de selección y mejora en cada especie animal identificando a los animales, pesándolos y midiéndolos, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos.
2. Ejecutar los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras.
3. Ejecutar los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación, como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud.
- Se podrá llevar a cabo parte de la situación de evaluación en una explotación ganadera para una mejor evaluación del candidato
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los animales para su inscripción en registros.- Mediciones morfológicas a los animales inscritos- Toma muestras biológicas- Realización de las técnicas analíticas en la explotación (para evaluación por el facultativo)- Traslado y tratamiento informático de la información.- Verificación de la filiación de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control de mamitis.- Control del manejo de la explotación especialmente en el ordeño.- Examen de las instalaciones y seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.- Recogida de las muestras de leche para su remisión a laboratorio.- Recogida del semen.- Información al ganadero o responsable de la explotación



	sobre la situación de ésta. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamientos hormonales y gestión de los períodos fértiles de los animales.- Detección de los celos.- Recogida del semen.- Gestión del material seminal.- Inseminación artificial. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>

Escala A

5	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio y realizando así mismo en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros, siguiendo los protocolos establecidos, instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales; e informatizando los datos.</i></p>
4	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio y realizando así mismo en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros, siguiendo los protocolos establecidos instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales ;recogiendo, pero no informatizando, los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</i></p>
3	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio pero no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los</i></p>



	<p>protocolos establecidos y recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>
2	<p>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, pero no tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos, no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los protocolos establecidos ni recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>
1	<p>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, pero no haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, no valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, no aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, no tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos, no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los protocolos establecidos ni recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p>La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mamitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, controlando el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación y examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas e informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta y sobre mejoras, siguiendo instrucciones del facultativo, así como recogiendo y procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.</p>
4	<p>La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mamitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, controlando el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación y examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas e informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta, siguiendo instrucciones del facultativo, pero no sobre mejoras, así como recogiendo los datos según programas establecidos, pero no haciendo el tratamiento informático de los mismos.</p>



- 3 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*
- 2 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, no recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*
- 1 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo no aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, no recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, no recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

- 5 *La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento*
- 4 *La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización*



	<p><i>mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición pero descuidando el registro de algunos de los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
3	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
2	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos pero no aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y no diagnosticando la gestación, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
1	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo no ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, no realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, detectando los celos pero no aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y no diagnosticando la gestación, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las intervenciones podológicas y las específicas de cada especie animal de explotación, empleando las técnicas indicadas en los protocolos y las instrucciones del facultativo, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Arreglar las pezuñas y los cascos, preparando a los animales a intervenir así como el material necesario, realizando y registrando la intervención documentalmente, y empleando las técnicas indicadas en los protocolos, de acuerdo con las instrucciones del facultativo.
2. Realizar las intervenciones específicas de cada especie animal, como el desrabortado, la castración y corte de colmillos en ganado porcino; el corte de picos en aves, el descornado en ganado vacuno, y el desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo la esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud.
- Se podrá llevar a cabo parte de la situación de evaluación en una explotación ganadera para una mejor evaluación del candidato.
- Se le podrá facilitar al candidato un cadáver de un animal, o una parte del mismo, y el material adecuado, de forma que proceda a realizar las intervenciones o actuaciones específicas que se le soliciten.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arreglo de pezuñas y cascos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del material para la intervención instalando el potro de contención- Preparación de los animales a intervenir- Inmovilización del animal a intervenir- Práctica de la intervención



	<ul style="list-style-type: none">- Recogida del material y el potro de contención- Reflejo documental de las intervenciones realizadas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Realización de las intervenciones específicas de cada especie animal empleando técnicas protocolizadas de acuerdo con las instrucciones del facultativo y siguiendo las normas de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Desrabotado, castración y corte de colmillos en ganado porcino empleando las técnicas protocolizadas, con tenazas, emasculadores, anillas u otros, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para mejorar las producciones,- Corte de picos en aves mediante el empleo de despicators, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para evitar el canibalismo,- Descornado del ganado vacuno mediante el uso de barras de sosa o descornadores eléctricos, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando al normativa de bienestar animal y prevención de riesgos, para facilitar el manejo,- Desrabotado del ganado lanar, mediante el uso de anillas o intervención quirúrgica, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando al normativa de bienestar animal, para facilitar el manejo reproductivo <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala D

5	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos entre otros verificando su funcionamiento y las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento.</i></p>
4	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos entre otros verificando su funcionamiento y las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en</i></p>



	<p><i>todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, pero no recogiendo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
3	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o taco entre otros sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
2	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, no preparando el material para la intervención sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo y no instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal sin tener en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
1	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, no preparando el material para la intervención sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo y no instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo ni las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y no retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal sin tener en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y no recogiendo ni limpiando el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos y no documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

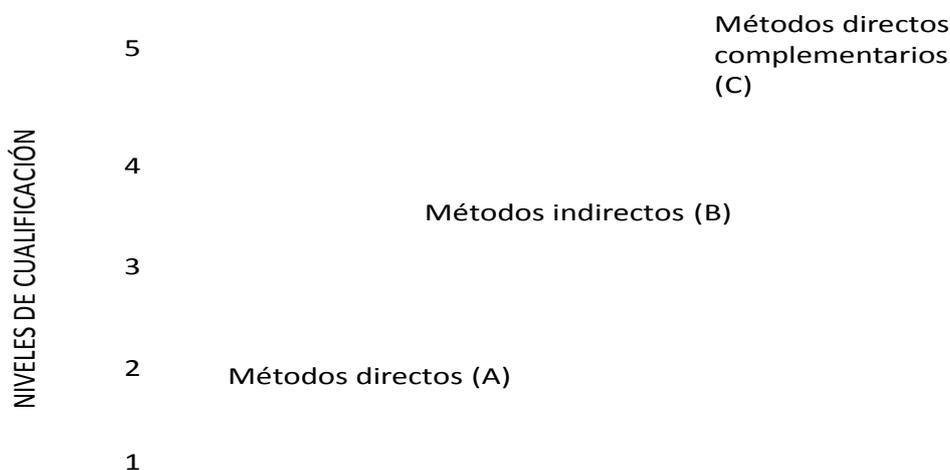


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo la SPEV, entre otros: material o en su defecto fotografías o catálogos del material y equipos definidos para esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud; un maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud; la información utilizada para esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, ejemplos de documentos relacionados con esta situación de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud, videos o en su defecto fotografías de actuaciones profesionales de forma que el candidato conteste lo que considere adecuado, libros y bases de datos de registro de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud y Normativa comunitaria, estatal, autonómica y local aplicable a explotaciones ganaderas: bienestar animal, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales.
- f) Esta el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.



- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.



- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC2069_3
DESARROLLAR PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y MEJORA DE
ESPECIES ANIMALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LA
PRODUCCIÓN EN UNA EXPLOTACIÓN GANADERA**



Crotales: Sistema de identificación animal que consta de dos marcas auriculares, una en cada oreja (conocidas como crotales). Cada crotal consta de dos partes impresas, un macho y una hembra, que estarán unidas a través de un vástago con punta de latón en la pieza macho, que se introduce en la oquedad de la pieza hembra, quedándose unidas de forma que no es posible su separación. Están fabricadas de material plástico de color anaranjado, y ambas partes de cada crotal llevan impreso un código alfanumérico compuesto por dos letras (ES) y 12 números.

Explotación ganadera: Conjunto de elementos (instalaciones y trabajos) dedicados a la crianza de animales para su aprovechamiento. Dependiendo de la especie ganadera, se obtienen diversos productos derivados, como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros.

Gestión: Acción y efecto de diligencias conducentes al logro de un negocio

Gestión documental: conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

Higrómetros: Instrumento que se usa para medir el grado de humedad del aire, del suelo o de las plantas dando una indicación cualitativa de la humedad ambiental.

Identificación animal: conjunto de métodos, usualmente basados en códigos que permiten identificar un animal o una manada de animales y su posterior registro.

Puntos críticos: Aspectos concretos de la producción y el manejo diario de la granja sobre los cuales debe ejercer medidas de control el ganadero ya que pueden convertirse en puntos de entrada de enfermedades infecciosas a la explotación y causar pérdidas económicas indeseables.

Transponder: Unidad electrónica o "chip" electrónico que genera ondas electromagnéticas a través de las cuales actúan los sistema de IE (identificación electrónica).

Estos sistemas de IE actúan de modo que las ondas emitidas por el identificador electrónico activo (que tiene fuente de energía propia) dispuesto en el animal, son captadas por una antena portátil o fija. Además, hay identificadores pasivos (sin fuente de energía propia) que son activados por ondas emitidas por un aparato lector o antena. Con esto, el "chip" responde con una señal de radiofrecuencia que entrega su código, la cual tiene una frecuencia distinta a la onda de activación, con el fin de evitar lecturas falsas.



Trazabilidad: conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.”

Ubicación geográfica: Lugar en que se encuentra algo, indicado como coordenadas de longitud y latitud.

Toma de muestras: Recogida en condiciones adecuadas de material biológico para su posterior análisis, con fines diagnósticos.

Técnicas analíticas: Conjunto de análisis físico/químicos/microbiológicos que se aplican sobre las muestras recogidas, con fines diagnósticos.

Programas de selección y mejora ganadera: Conjunto de programas oficiales que tienen como fin la selección y la mejora de la cabaña ganadera.

Control lechero: El Control Lechero Oficial consiste en la comprobación sistemática de la producción lechera de todas las hembras en lactación, tanto en cantidad (producción total y producción normalizada), como en calidad (grasa, proteína, células somáticas, recuento bacteriano, presencia de inhibidores, etc).

Mamitis: inflamación de origen microbiano de las glándulas mamarias de las hembras productoras de leche

Manejo de explotación: Forma en que se lleva a cabo la gestión de la explotación desde el punto de vista de sus producciones.

Ordeño: Acto de extraer la leche de la glándula mamaria de las hembras productoras.

Tanque de refrigeración: Depósito con capacidad refrigerante, en el que se recoge y acumula la leche del ordeño hasta su uso o traslado.

Inseminación artificial: Acto mediante el cual se introduce artificialmente el semen en la matriz de la hembra, mediante instrumental adecuado.

Sincronización de celos: Actuación hormonal sobre el ciclo reproductivo de las hembras para lograr sincronizarlo en periodos favorables a los intereses productivos de la explotación.

Celo: Periodo del ciclo reproductivo de la hembra en la que manifiesta síntomas externos que indican el momento idóneo para su fecundación.

Semen: fluido expulsado por el macho para la fecundación y que contiene los gametos masculinos (espermatozoides).



Potro de contención: consiste básicamente en cuatro pilares sólidamente anclados al suelo, unidos por unas vigas o travesaños de los cuales se suspende al animal mediante dos fuertes cinchas. El animal no puede ofrecer ninguna resistencia al hallarse firmemente atado por su cabeza y sus extremidades.

Legra: una herramienta usada para alisar la pezuña del animal.

Amoldadora: máquina herramienta también conocida como muela, que consiste en un motor eléctrico a cuyo eje de giro se acoplan en ambos extremos discos sobre los que se realizan diversas tareas, según sea el tipo de disco que se monten en la misma.

Emasculador: pinza conformada por dos palancas cuya función es seccionar, mediante compresión, el cordón espermático a través de la piel del escroto sin incidirla.

Castración: en los animales domésticos es cualquier cirugía destinada a retirar los órganos sexuales, los testículos de un macho o los ovarios en las hembras.

Desrabortado: cortar el rabo o cola.